

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

BOLSA DE TRABAJO DE LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS Y VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL TESORILLO

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Sin determinar

Requisitos: a) Tener cumplidos dieciséis años de edad, y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa. b) Tener nacionalidad española o de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público. En caso de tratarse de extranjeros no comunitarios deberán de contar con permiso de residencia o permiso de trabajo. c) No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto a que se opta, con las adaptaciones que fueran necesarias. d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública. e) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la vigencia temporal de la bolsa. La no observancia de los mismos será motivo de no inclusión o de exclusión de la bolsa. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo (Cádiz)

Plazas: Bolsa de Trabajo

Plazo: 2019-03-11

Observaciones: * SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán en el registro del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

* DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD: En cualquiera de los casos deberán acompañarse al modelo oficial de instancia (Anexo I):

a) Los documentos acreditativos de que reúnen los requisitos exigidos para participar en la convocatoria recogidos en el art. 3 de las presentes bases:

? D.N.I. o N.I.E.

- Declaración responsable de no hallarse incurso/a a causa de incapacidad para el desempeño de las tareas propias del puesto (Anexo II).

- Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas (anexo III).

b) Los documentos acreditativos de los méritos a tener en cuenta según el artículo 6.2 de las presentes bases.

c) Los documentos acreditativos, en su caso, de las circunstancias para dirimir los eventuales empates reguladas en el art. 11 de las presentes bases.

* PLAZO DE SOLICITUDES: Las solicitudes para inclusión en la Bolsa de Trabajo se presentarán en

el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.P. de Cádiz. (Así mismo, también se publicarán en el Tablón de Anuncios

y página web del Ayuntamiento).

Fuente: BOP de Cádiz nº 40 de 27/02/2019 (Pág.17)

Fecha de publicación: 27/02/2019

